	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

RESOLUCIÓN N° **035**
(01 FEB 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Decreto 1069 de 2015, Decreto 1167 de 2016 y Resolución 430 del 30 de julio de 2020

CONSIDERANDO:


Que el artículo 65 B de La ley 23 de 1991, adicionado por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 dispuso que las entidades y organismos de derecho público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y de los entes descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un comité de conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirá las funciones que se le señalen.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.2 del Decreto 1069 de 2015, el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá en cada caso específico sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro método alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

Que la Resolución No. 430 de 30 de julio de 2020, adoptó el reglamento interno del comité de conciliación del Municipio de Pitalito, señalando en su artículo décimo séptimo que la secretaría técnica del comité se debe ejercer por un profesional universitario de la oficina jurídica, vinculado a la planta de personal, seleccionado por el respectivo Comité y designado mediante acto administrativo.

Que a través de la Resolución N° 681 del 05 de noviembre de 2020 se designó como secretaria técnico a la profesional universitaria de la Oficina Jurídica Municipal- Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez, por el término de tres (03) meses, periodo que concluye el día 04 de febrero de 2021.

Proyecto: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez- Profesional Universitaria	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 0/0/2020

Que en sesión ordinaria celebrada por el comité de conciliación el día 26 de enero de 2021, tal y como consta en Acta N° 03 de la misma fecha, existiendo quórum deliberatorio y decisorio, se postuló al profesional universitario JAN MARCO CORTÉS GUZMÁN, como secretario técnico para un periodo de tres (03) meses, aprobándose por unanimidad por los miembros del mismo.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente.

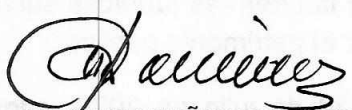
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desígnese como secretario técnico del Comité de Conciliación del Municipio de Pitalito, por un término de tres (03) meses, al abogado JAN MARCO CORTÉS GUZMÁN, profesional universitario Código 219 Grado 08 de la Oficina Jurídica del Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del día 05 de febrero de 2021, y contra ella no procede ningún recurso.

Dado en Pitalito Huila, _____.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORÉS
 Alcalde Municipal

Proyecto: Jeimyn Alexandra Cabrera Martínez- Profesional Universitaria

Revisado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Aprobado por: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos	Nombre: Luisa Fernanda Nuñez Ramos
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica